

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 090 -2012-GRP-CRP

Puno, 23 de Octubre del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

El Pedido efectuado por el Consejero Regional de la Provincia de Sandia, en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre del año que transcurre se acuerda hacer llegar saludos a la Provincia de Sandia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Provincia de Sandia, este próximo 28 de Octubre del presente año 2012, conmemora su CXXIII Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Unico. – SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Provincia de Sandia, en fecha 28 de Octubre del presente año 2012, conmemora su CXXIII Aniversario de creación política y deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GUBIERNO REGIONAL DE PUN

CONSEJERO DELEGADO